



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

EL CRIMEN ORGANIZADO Y SU INFLUENCIA EN EL DELITO DE SICARIATO,
LIMA, 2025

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

SIERRA NAJERA, RUPERTO MIGUEL ANDRES

<https://orcid.org/0009-0004-5747-7245>

ASESOR

DR. SOLORZANO PALOMINO, ALEXANDER

<https://orcid.org/0009-0002-7357-5895>

LIMA, PERÚ, 2026

Turnitin Informe de Originalidad

Visualizador de documentos

Procesado el: 23-ene-2026 8:06 p. m. -05
 Identificador: 2862406770
 Número de palabras: 17043
 Entregado: 1

EL CRIMEN ORGANIZADO Y SU INFLUENCIA EN EL DE... Por Ruperto Miguel Andres Sierra Najera

| | | |
|---------------------------------------|--|-----------|
| Índice de similitud 21% | Similitud según fuente | |
| | Fuentes de Internet: | 20% |
| | Publicaciones: Trabajos del estudiante: | 4% 15% |

excluir citas
 incluir bibliografía
 excluir las coincidencias menores
 modo:

- Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 30-jul-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-07-30](#) ✕

- Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 02-jun-2016)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-06-02](#) ✕

- Coincidencia del 1% (Internet desde 28-jul-2024)
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/144381/Viera_BEJ-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1 ✕

- Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 05-ene-2026)
[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2026-01-05](#) ✕

- Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 05-ene-2026)
[Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega on 2026-01-05](#) ✕

- Coincidencia del 1% (trabajos de los estudiantes desde 09-ene-2026)
[Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego 2025 on 2026-01-09](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 04-jul-2024)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2024-07-04](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 09-mar-2016)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-09](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 16-jul-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-07-16](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 01-jul-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-07-01](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 06-ene-2026)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2026-01-06](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 09-ene-2026)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2026-01-09](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 29-dic-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-12-29](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 04-dic-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-12-04](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 08-ene-2026)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2026-01-08](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 18-dic-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-12-18](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 27-nov-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-11-27](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 09-ene-2026)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2026-01-09](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 11-dic-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-12-11](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 01-oct-2025)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2025-10-01](#) ✕

- Coincidencia del <1% (trabajos de los estudiantes desde 02-ene-2026)
[Submitted to Universidad Cesar Vallejo on 2026-01-02](#) ✕

- Coincidencia del <1% (Internet desde 05-feb-2025)
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/157716/Henostroza_CP-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1 ✕

- Coincidencia del <1% (Internet desde 31-oct-2024)
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/151256/S_Nomberto_RCR-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1 ✕

- Coincidencia del <1% (Internet desde 05-dic-2024)
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/154781/Gonzales_PSE-Zu%c3%b1iga_CLG-SD.pdf?isAllowed=y&sequence=1 ✕

- Coincidencia del <1% (Internet desde 04-jul-2024)

Dedicatoria

A mis queridos padres, quienes con su esfuerzo, dedicación y trabajo lograron asegurar mi educación.

Agradecimiento

A mi Tutor de Tesis, que cuenta con extenso bagaje académico en Derecho Penal; por el apoyo, dedicación y sobre todo por tomarse el tiempo de ayudarme a desarrollar esta investigación, aunado a ello, su vocación como docente universitario que ha logrado dejar como tinta indeleble su conocimiento en la mente de sus alumnos.

Resumen y palabras claves

El presente trabajo de suficiencia profesional titulado el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, Lima, 2025, tuvo como objetivo el de determinar la relación existente entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, lima, 2024, ya que hoy en día la problemática que se vive producto a la inseguridad en nuestras sociedad así como los actos delictivos que ocasionan las diferentes organizaciones criminales entre ellos el sicariato permite un estado de emergencia el cual no es fácil salir y a pesar que el ministerio público y el poder judicial buscan la forma de poder combatirlo ciertas autoridades caen en actos de corrupción de estas mafias, llegando a la conclusión que existe una relación significativa entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, Lima, 2024

Palabras clave: Crimen organización, sicariato, corrupción, delito, inseguridad, sociedad,

Abstract and keywords

This professional sufficiency thesis, entitled "Organized Crime and its Influence on the Crime of Contract Killing, Lima, 2025," aimed to determine the relationship between organized crime and its influence on the crime of contract killing in Lima in 2025. The current problems stemming from insecurity in our society, as well as the criminal acts perpetrated by various criminal organizations, including contract killings, have created a state of emergency from which it is difficult to escape. Although the Public Prosecutor's Office and the Judiciary seek ways to combat this, some authorities fall prey to corruption by these mafias. The thesis concludes that a significant relationship exists between organized crime and its influence on the crime of contract killing in Lima in 2025.

Keywords: Organized crime, contract killing, corruption, crime, insecurity, society

INDICE

| | |
|--------------------------------|------|
| Caratula | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Resumen y palabras claves..... | iv |
| Abstract and keywords | v |
| Índice..... | vi |
| Índice de Tablas | viii |
| Índice de figuras..... | ix |
| Introducción | x |

CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN

| | |
|------------------------------------|----|
| 1.1 Marco histórico | 13 |
| 1.2. Bases teóricas | 16 |
| 1.3. Marco legal..... | 21 |
| 1.4. Antecedentes del estudio. . . | 26 |
| 1.5. Marco conceptual | 29 |

CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

| | |
|---|----|
| 2.1. Descripción de la realidad problemática | 33 |
| 2.2. Formulación del problema general y específicos | 34 |

| | |
|--|----|
| 2.3. Objetivo general y específicos..... | 35 |
| CAPITULO III: JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | |
| 3.1. Justificación e importancia del estudio | 37 |
| 3.2. Delimitación del estudio... .. | 38 |
| CAPITULO IV: FORMULACIÓN DEL DISEÑO | |
| 4.1. Diseño esquemático..... | 41 |
| 4.2. Descripción de los aspectos básicos del diseño..... | 43 |
| CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO | |
| 5.1. Aplicación de la propuesta de solución..... | 48 |
| CONCLUSIONES | 59 |
| RECOMENDACIONES | 60 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 61 |
| ANEXOS | 70 |

Índice de tablas

| N° de tablas | | Pag. |
|--------------|--|------|
| Tabla N° 1 | Distribución de actores activos vinculados a las variables de estudio | 42 |
| Tabla N° 2 | Determinación de crimen organizado en Lima | 48 |
| Tabla N° 3 | Determinación de delito de sicariato en Lima. | 49 |
| Tabla N° 4 | Prueba de normalidad de datos de las variables crimen organizado y el delito de sicariato. | 51 |
| Tabla N° 5 | Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre las variables crimen organizado y el delito de sicariato. | 52 |
| Tabla N° 6 | Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión estructural y el delito de sicariato. | 53 |
| Tabla N° 7 | Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión funcional - finalista y el delito de sicariato. | 54 |
| Tabla N° 8 | Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión permanencia y estabilidad y el delito de sicariato. | 55 |
| Tabla N° 9 | Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal y el delito de sicariato. | 56 |

Índice de figuras

| N° de figuras | | Pag. |
|---------------|---|------|
| Figura N° 1 | Determinación de crimen organizado en Lima. | 49 |
| Figura N° 2 | Determinación de delito de sicariato en Lima. | 50 |

Introducción

Hoy en día existe un problema constante respecto a la inseguridad que todos los peruanos deben vivir, pues se enfrentan a una situación dispar que afecta sus intereses, su modo de vida y sobre todo su desarrollo personal y profesional, ya que diferentes organizaciones criminales, atenta contra los intereses de todos los ciudadanos, ya sea de un aspecto político, social, económico o institucional en donde los delitos como la corrupción, tráfico de influencias y demás afectan el transcurrir de o funcionamiento del gobierno en todos sus estamentos, ya sea desde un aspecto local, regional o central..

Es aquí ante el crimen organizado en donde aparece una multiplicidad de delitos con la cual se realizan intervienen múltiples agentes de todo tipo, sean empresarios, negociantes profesionales, servidores o funcionarios públicos, ex convictos, traficantes, delincuentes, extranjeros y demás personas que buscan ir en contra de las normas, y hacer todo lo posible para satisfacer sus interés a como dé lugar, creando un ambiente en donde no exista una vida pacífica para cada uno de los peruanos, ya que en la multiplicidad de delitos donde se esconden estos delincuentes, es que se atenta contra la seguridad jurídica y sobre todo contra la estabilidad de un país, situación que no se debe permitir ni mucho menos avalar, por estas mafias organizadas.

El poder económico que estas organizaciones criminales posee, hace posible una relación constante con las altas esferas sociales ,buscando inmiscuirse en el gobierno o en lugares estratégicos de las instituciones públicas manteniéndose en el Estado, buscando silenciar o asesinar a manos frías a cualquiera que se interponga en su camino, pues buscan garantizar a como dé lugar el enriquecimiento ilícito, la acumulaciones de más poder, y sobre todo perdurar en el tiempo para disfrutar la vida de lujos que tanto les gusta, claro está, sin importarles la vida

de los demás, es aquí en donde el delito de sicariato hace su aparición y se desarrolla de forma alarmante, siendo víctima de este delito, los comerciantes, profesionales, funcionarios, Servidores públicos o personas comunes y corrientes, que en algún momento se enfrentaron contra este tipo delincuencia, pero que no fue suficiente, ya que tenemos un sistema de justicia podrido que afecta a todos los peruanos

El presente trabajo de suficiencia profesional, constó de cinco capítulos, teniendo en el capítulo i: información relevante del tema tratado; en el capítulo ii: Se estableció la realidad problemática, el problema y los objetivos de investigación; en el capítulo iii: La justificación importancia y de limitación de la investigación; para que en el capítulo iv y v se establezca un diseño esquemático, representado a través de un proyecto de ley que permita darle solución a los problemas que se suscitan respecto al crimen organizado y el sicariato, el cual afecta a nuestro país en todos sus niveles.

CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Marco histórico

Desde finales del siglo XIX y comienzos del XX se identifican organizaciones criminales con estructura estable en contextos de migración, urbanización y prohibiciones legales, como la mafia italoestadounidense, la Cosa Nostra siciliana, la Yakuza japonesa o los primeros carteles latinoamericanos. El uso del término “crimen organizado” se consolida en Estados Unidos en las décadas de 1920 y 1930 (Comisión del Crimen de Chicago), asociándose a sindicatos del crimen, extorsión y corrupción política (Rivera, 2011).

Tras la Segunda Guerra Mundial y con la globalización, estos grupos se adaptan a nuevas oportunidades: narcotráfico, trata de personas, contrabando y lavado de activos en un mercado ilícito globalizado, lo que motiva la adopción de marcos internacionales como la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000). Organismos como la UNODC muestran cómo el crimen organizado se convierte en una economía ilícita transnacional que genera cientos de miles de millones de dólares al año y obliga a respuestas coordinadas entre Estados (Noble, 2010).

En el Perú, la década de 1980 marca un punto de inflexión: la violencia política de Sendero Luminoso y el MRTA combina elementos de terrorismo con actividades de financiamiento ilícito (narcotráfico, secuestros, extorsiones), debilitando al Estado y creando entornos propicios para la criminalidad organizada. Estos grupos no solo ejercen control territorial armado, sino que también interactúan con economías ilegales (coacción a cocaleros, cobro de cupos a narcotraficantes), configurando una primera superposición entre violencia política y circuitos criminales (Corcuera, 2019).

Desde inicios del siglo XXI, informes especializados describen un tránsito “del hurto al crimen organizado”, con pandillas que evolucionan en estructuras mafiosas dedicadas a extorsión, robo de vehículos, tráfico de drogas y control de mercados locales (Villanueva y Reyes, 2024). Paralelamente, se consolidan economías ilegales de alcance regional y transnacional: narcotráfico en el VRAEM y otras zonas cocaleras, minería ilegal en la Amazonía y la sierra, tráfico de insumos químicos, trata de personas y contrabando en fronteras. Investigaciones recientes destacan cómo estas organizaciones combinan violencia (sicariato, amenazas, secuestros) con corrupción de autoridades para asegurar rutas, impunidad y control territorial (Villanueva y Reyes, 2024).

Mientras el crimen organizado se dedica y cuida sus ilícitos que son de gran envergadura, para controlar las fuerzas legales se sirven de otra actividad criminal que hace sus trabajos de eliminación de obstáculos mientras ellos permanecen en la sombra, así en contextos de narcotráfico, lavado de activos, corrupción de funcionarios, facilitamiento de economías ilegales por parte de las autoridades «minería ilegal, tala ilegal, legislación a favor de la delincuencia, negociaciones que afectan los intereses del estado y otras economías ilegales», el sicariato se integra en la lógica empresarial criminal: la muerte o eliminación de obstáculos se “mercantiliza” como un servicio con oferta y demanda, promoviendo otra actividad delictiva individual, colectiva u organizada que a través del sicariato, atentan contra la sociedad, pues eliminan autoridades, dirigentes, que van más allá del crimen de una persona, sino que es un crimen que debilita a la sociedad y sus instituciones (Lopez y Bedoya, 2024).

El sicariato presenta modalidades desde el sicario autónomo que actúa por encargo aislado, hasta estructuras complejas tipo “oficina de Envigado”, donde el sicariato es parte de

una economía ilegal estable y conectada con carteles, mafias, crimen organizado «donde participan autoridades políticas, en expolio del Estado», y que forman parte de la economía y están en la dark web (Murillo et al., 2023). Estudios en América Latina señalan que gran parte de las víctimas de sicariato están vinculadas al propio crimen organizado (ajustes de cuentas) pero también a sindicatos, empresarios, funcionarios y líderes sociales, lo que incrementa la afectación a la seguridad ciudadana y al sistema institucional (Pasión por el derecho, 2021). En ciudades portuarias o zonas de alta presencia de narcotráfico, el aumento del sicariato se correlaciona con la expansión del crimen organizado y la disputa violenta por territorios o rutas ilícitas (Reyes, 2025).

La criminalidad organizada posee una evolución constante la cuales e desarrolla desde un aspecto complejo permitiendo que su transformación u especialización contiene a otros delitos los cuales pueden ser lavados de activos, sicariato, robo, tráfico de influencias, tráfico ilícito de drogas, delitos individuales y demás las cuales afectan a la sociedad en general y permite el surgimiento de la inseguridad jurídica.

El uso del sicariato para amenazar o matar autoridades, policías, fiscales, jueces y testigos genera un efecto de intimidación que reduce la disposición a investigar, denunciar y sancionar, alimentando la impunidad, según el Ministerio del Interior MININTER (2019) esta violencia selectiva en la actualidad a nivel mundial produce una “fractura” del Estado de derecho en determinados territorios, donde la ley efectiva pasa a ser la de la organización criminal y no la norma jurídica formal siendo una amenaza ya no contra las personas, sino contra la sociedad y el estado según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2024).

1.2. Bases teóricas

Según Apaza (2021) la sociedad se encuentra saturada de actos delictivos de diferente calibre, en donde delincuentes comunes, organizaciones criminales o mafias, ejercen actos ilícitos que atentan contra la seguridad e intereses de cada uno de los peruanos, es un problema constante que se evidencia en todas las partes del país, y que permite una sensación de insatisfacción e inseguridad, la cual no saben cómo solucionarlo, pues las autoridades muchas veces sucumbe ante estas mafias organizadas a fin de tener un provecho económico o la de proteger la vida de ellos o de sus seres queridos, pues mientras que estén trabajando del bando equivocado estos tendrían mayor poder adquisitivo y una vida de lujo que les brinde la un cierto grado de comodidad, la cual es una situación peligrosa que la justicia en algún momento les llega a alcanzar.

Para Cornejo (2025) en las diferentes instituciones públicas se evidencian actos de corrupción, los cuales benefician a servidores o funcionarios públicos que se aprovechan de su poder para favorecer a terceros en perjuicio del Estado, siendo estas acciones una vez descubiertas castigadas y sancionadas según ordena la ley, sin embargo, estas acciones muchas veces no tienen un propósito individual, sino que responden a un beneficio organizacional, pues son mafias bien elaboradas u organizaciones criminales, las que buscan instaurar en la diferentes instituciones públicas o hasta en la Policía Nacional del Perú, la semilla adictiva que los ayude a alcanzar sus propósitos, delincuenciales a incrementar los negocios fraudulentos que estos crean y permitir seguir adquiriendo poder económico y político que les permita controlar parte del territorio peruano y que la justicia nunca les alcance.

Para Álvarez (2025) el poder económico que ciertas organizaciones criminales poseen doblega la voluntad de las personas, los limitan, hacen títeres y afianzan los ideales egoístas y contrarios de la ley, que estas organizaciones o mafias poseen, permitiendo que la sociedad peruana se vea indefensa ante una lucha perdida contra estos delincuentes que poseen en sus manos herramientas, las cuales harían sucumbir el interés general y a toda autoridad que intente hacer lo correcto, ya que con ayuda de sicarios y hasta de la propia Policía Nacional del Perú o integrantes del Ministerio Público se convierten en intocables, personajes invisibles de delitos, los cuales no se investigan correctamente y buscan archivarse.

Según Lescano (2024) las organizaciones criminales, no sólo buscan realizar sus delitos sin el cuidado o la constante mejora y evasión de las leyes, sino por el contrario, también buscan llegar al poder y lograr que su desarrollo sea pleno, doblegando y manipulando a los peruanos, a fin de que sigan sus ideales, es aquí en donde las amenazas o intento de asesinato son acciones delictivas que utilizan para menoscabar y afectar el poco sentido de justicia que posee, no siendo esto, evidenciado por las autoridades, y permitiendo que cada día que pasa la delincuencia se acreciente y con ello se fortalezca las diferentes organizaciones criminales que buscan estabilizar a un país y tener el poder, para que la justicia esté de su lado.

Para Pérez (2021) los actos de corrupción, afectan el sistema económico y político del país, pues las autoridades sucumben ante el poder adquisitivo que pudieran obtener y que es ofrecida por particulares u organizaciones criminales, con la única finalidad de poder favorecerlos en alguna actuación o hecho ilícito, que si bien, pasa desapercibido en un primer momento, esto crea una continuidad constante de delitos de corrupción, de la cual no se puede salir y acrecentado aún más los actos delictivos que se suscitan en la sociedad, siendo los más afectados, los peruanos, quienes no tendrán justicia, ni mucho menos podrán vivir dignamente

en una sociedad plagada por estas organizaciones criminales y los actos de corrupción que generan en su haber.

Las teorías de elección racional (Becker, Cornish y Clarke) sostienen que los miembros del crimen organizado toman decisiones calculando costos y beneficios; si la probabilidad de captura es baja y las ganancias son altísimas, la opción delictiva se vuelve racional según Laboratorio Pericial Forense LPF (2025) este enfoque explica por qué estas organizaciones invierten en corrupción, intimidación y sofisticación logística: son estrategias racionales para reducir riesgos, asegurar mercados y maximizar rentas ilícitas Trajtenberg y Aloisio (2021), lo que lleva a la noción de gobernanza criminal describe cómo estos grupos brindan protección, regulan conflictos y proveen servicios en territorios abandonados, generando lealtades y dependencia social, por ello el crimen organizado no es solo un problema de seguridad, sino un problema de gobernanza y desarrollo humano, que captura territorios, distorsiona normas sociales y normaliza la violencia, es por ello que frente al delito individual, el crimen organizado tiene ventajas de escala y continuidad: reproduce delitos en serie, diversifica mercados ilícitos y reinvierte ganancias en armas, tecnología, abogados y corrupción (Rivera, 2011).

Sobre las teorías del delito de sicariato, la teoría de las subculturas delincuenciales (Cohen) se ha aplicado para explicar cómo grupos de jóvenes, marginados de las oportunidades legítimas, construyen códigos de prestigio y estatus en pandillas donde la violencia letal puede convertirse en símbolo de reconocimiento, en entornos atravesados por narcotráfico, minería ilegal y extorsión, estas subculturas normalizan el uso de armas, el desprecio por la vida ajena y la idea del “asesino a sueldo” como salida identitaria y económica (Murillo et al., 2023).

El sicariato se entiende como una conducta aprendida en interacción con otros delincuentes: el sujeto adquiere técnicas para matar, justificaciones morales y códigos de silencio dentro de grupos criminales, el enfoque de aprendizaje social (Bandura, Becker) subraya el rol de la observación, la imitación de modelos criminales exitosos y la recompensa económica rápida, que refuerzan la continuidad en la “carrera” de sicario (Bedoya, 2024).

La teoría de la desorganización social, retomada en estudios recientes de sicariato, vincula altos niveles de homicidio por encargo con barrios donde existe pobreza, débil cohesión comunitaria, instituciones locales frágiles y presencia visible de estructuras delictivas, la falta de control social efectivo en familia, escuela y comunidad facilita la captación de adolescentes y jóvenes por bandas y organizaciones criminales que ofrecen ingresos, protección y pertenencia (Vélez, 2023).

Muy vinculada a la teoría de los mercados ilegales y economía criminal, concibe el sicariato como un fenómeno de economía criminal, donde la muerte se mercantiliza: matar se vuelve un “servicio” remunerado para ajustar cuentas en negocios ilícitos (narcotráfico, extorsión, trata, disputas territoriales), esta perspectiva lo ubica como engranaje funcional del crimen organizado: el sicario cumple roles de eliminación de rivales, intimidación, castigo interno y control de mercados, lo que explica su expansión en contextos de economías ilegales consolidadas (Lopez y Bedoya, 2024).

Para Timoteo (2022) en el Ministerio Público y el Poder Judicial también se aprecia actos de corrupción, originadas por organizaciones, criminales o mafias, que buscan a como dé lugar, evadir la justicia de algunos o todo de sus integrantes, permitiendo así, que ante acciones en donde el dinero es el principal motivo que origina los actos de corrupción, así como las posibles amenazas que pudieran entender o las acciones de favoritismo político, hacen posible

que las autoridades sean representantes del Ministerio Público o del Poder Judicial caigan ante los intereses personales de estas organizaciones criminales, que lo único que provocan en el país, es un perjuicio a gran escala, pues los delitos que estos cometan no podrán ser sancionados, ni tampoco se capturará a los responsables, creándose, una brecha de inseguridad y sobre todo de injusticia.

Según Bonifaz (2023) dentro del crimen organizado, se puede apreciar un conjunto de delitos que en sumatoria hace posible que los integrantes de esta, adquieran poder, sea político, económico y social, que garantice posicionarlos en una situación beneficiosa para ellos, pero perjudicial para la población, ya que se realizan actos de corrupción, que atentan contra la tranquilidad y paso social de todas las personas que se desenvuelven dentro del territorio nacional. Las autoridades se encuentran supeditadas a estas mafias u organizaciones criminales, haciendo sus veces de sirvientes o empleados, ya que reciben una remuneración mensual que se multiplica por cinco o hasta veces por diez, a la remuneración que reciben del Estado, siendo muy fácil someterse a la influencia de estas organizaciones, quienes genera una solvencia económica en gran medida.

Para Cordova (2024) el delito de sicariato es muy utilizado por aquellas organizaciones criminales, mafias o personas con poder para erradicar o asesinar a las personas o autoridades que se interponen en el camino y desean cuestionar su autoridad o desarrollo, dentro de un ámbito en específico, es aquí en donde el autor intelectual otorga la información, individualiza la víctima y brinda los medios suficientes para que el delincuente o sicario cometa el delito y acabe con la vida de la persona que ha sido encomendada por el pago de una suma de dinero.

Según Quispe (2023) el sicariato es un delito que tiene como objetivo acabar con la vida de sus víctimas, por encargo de un tercero, el cual otorga dinero para que esta acción se

logre, pues existe conveniencia o intereses de por medio, la cual la víctima se ven enfrascada como un obstaculizador o ente que afecta a quien paga por dicho servicio ilegal, es aquí donde la vida humana es cuantificada y muchas veces por montos ínfimos, perjudicando así y la seguridad de toda la población, pues en la mayoría de casos los delincuentes que realizan estas acciones no tienen su merecido ni son procesados o lo que es peor, quienes contrataron a personas para cometer este acto, quedan libres e impunes de toda culpa, situación que no se debe permitir ni mucho menos soportar.

1.3. Marco legal

El marco legal del crimen organizado combina normas sustantivas que tipifican la organización criminal y normas adjetivas que crean un proceso penal reforzado, complementado por los estándares del derecho internacional, en particular la Convención de Palermo (Observatorio de Jurisprudencia Penal, 2023).

En el derecho penal sustantivo peruano, la figura central es el delito de organización criminal del artículo 317 del Código Penal, modificado por la Ley 32108. Esta norma sanciona a quien organice, constituya o integre una organización criminal, definida como grupo de tres o más personas, con carácter permanente, estructura compleja, reparto de roles y finalidad de cometer delitos graves (extorsión, secuestro, sicariato y otros con pena mínima igual o mayor a cinco años) para obtener un beneficio económico o material (Campos, 2023).

La jurisprudencia del Poder Judicial y la doctrina resaltan como elementos típicos: 1) Pluralidad de miembros (tres o más), 2) Estabilidad en el tiempo, 3) Reparto de funciones y coordinación, y 4) Finalidad de cometer delitos graves para controlar economías o mercados ilegales, además, la Ley 32108 ha incrementado penas y agravado el tipo cuando el agente es

líder, financista o cuando el accionar de la organización produce muerte o lesiones graves, reforzando la respuesta frente a estructuras de alto impacto. (López, 2024)

En el plano adjetivo, el eje es la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, que fija reglas especiales para la investigación, juzgamiento y sanción de delitos cometidos por organizaciones criminales, esta ley se aplica tanto a delitos expresamente listados como a aquellos que se cometen mediante organización criminal o en concurso con ellos, y declara que todo proceso de este tipo es “proceso complejo”, con plazos ampliados e instrumentos reforzados (Prado, 2021).

Entre sus rasgos más importantes destacan el uso de técnicas especiales de investigación (agentes encubiertos, entregas vigiladas, interceptaciones, colaborador eficaz), decididas caso por caso cuando sean idóneas, necesarias e indispensables; Reglas específicas para incautación y medidas patrimoniales sado la Policía puede incautar instrumentos, efectos y ganancias del delito en flagrancia o peligro inminente, con comunicación inmediata a la Fiscalía, facilitando la afectación del poder económico de la organización; también prevé consecuencias para personas jurídicas utilizadas por organizaciones criminales y coordina con regímenes como la extinción de dominio, reforzando el enfoque patrimonial de la persecución (López, 2024).

Marco internacional: Convención de Palermo

En el derecho internacional, el instrumento clave es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000) y sus Protocolos, que forman parte del derecho penal internacional convencional. El artículo 1 señala como propósito promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la

delincuencia organizada transnacional, mediante la armonización de legislaciones y mecanismos de asistencia mutua

La Convención exige a los Estados: 1) Tipificar la participación en un grupo delictivo organizado, el lavado de activos, la corrupción y la obstrucción de la justicia, con sanciones proporcionales a la gravedad de estos delitos; 2) Establecer medidas contra la corrupción (art. 9), reglas sobre proceso, fallo y sanciones (art. 11), y mecanismos de cooperación internacional (extradición, asistencia jurídica recíproca, decomiso y recuperación de activos) (UNODC, 2004).

Este marco obliga a adaptar el derecho interno; en el caso peruano, ha influido directamente en la configuración del artículo 317 del Código Penal y en la adopción de leyes como la 30077, que incorporan el concepto de organización criminal y técnicas especiales de persecución (Prado, 2011).

Delito de sicariato

El sicariato tiene en el Perú un tratamiento jurídico especialmente severo: en el plano sustantivo se tipifica como una forma autónoma y agravada de homicidio por encargo, y en el plano adjetivo suele investigarse y juzgarse bajo el régimen reforzado de crimen organizado cuando se vincula a organizaciones criminales; este diseño refleja la alta lesividad del fenómeno, su conexión con economías ilegales y su utilización como instrumento de control y eliminación dentro del crimen organizado (Chiappini, 2018).

Marco sustantivo: artículo 108-C del Código Penal

El delito de sicariato se encuentra regulado en el artículo 108-C del Código Penal peruano, introducido por el Decreto Legislativo 1181 y luego objeto de ajustes. La norma sanciona al que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, a cambio de un beneficio económico o de otra índole, con penas significativamente más altas que el homicidio simple. La doctrina y la jurisprudencia destacan que se trata de un tipo penal autónomo, distinto del homicidio por lucro, porque protege no solo la vida, sino también la seguridad pública frente a la profesionalización del homicidio como “servicio” y su instrumentalización por organizaciones criminales (Editorial Hamurabi, 2025).

Entre los elementos típicos resaltan: 1) Existencia de un encargo u orden de matar, 2) Actuación mediada por un beneficio económico o de otra índole para el ejecutor, 3) Carácter profesional o “por cuenta de otro”, que distingue al sicario del homicida común. El Decreto Legislativo 1181 y posteriores reformas endurecen la respuesta: se prevén penas muy elevadas, agravantes específicas (por ejemplo, si la víctima es autoridad, testigo o miembro de la PNP) y restricciones a beneficios penitenciarios, reflejando la gravedad asignada al sicariato (Vargas, 2017).

El sicariato se vincula sistemáticamente con otros delitos graves como extorsión, tráfico ilícito de drogas, secuestro y organización criminal, lo que explica que muchas investigaciones lo traten en un contexto de criminalidad organizada, Parte de la doctrina subraya que el legislador peruano opta por “singularizar” el fenómeno mediante un tipo específico, en lugar de subsumirlo solo en homicidio calificado, justamente por el incremento de casos asociados a ajustes de cuentas y cobro de cupos (Delgado Castro, 2014).

Vinculación del Sicariato con la Ley contra el Crimen Organizado

Aunque el sicariato como tal no tiene un “proceso especial” exclusivo, cuando se comete en el marco de una organización criminal se activa la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, que establece un régimen procesal reforzado. La Ley 30077 se aplica a delitos que: 1) Están expresamente listados en su anexo, o se cometen mediante una organización criminal en los términos del artículo 317 del Código Penal; en los casos de sicariato vinculado a bandas u organizaciones (por ejemplo, para asegurar extorsiones o disputas de narcotráfico), el proceso se tramita como proceso complejo, con 1) plazos de investigación ampliados, 2) Uso de técnicas especiales de investigación (colaborador eficaz, agentes encubiertos, interceptación de comunicaciones, entregas vigiladas, levantamiento del secreto bancario), siempre bajo control judicial y criterios de idoneidad y necesidad y 3) Medidas patrimoniales reforzadas (incautación y decomiso de bienes, ganancias e instrumentos del delito), cruciales cuando el sicariato responde a encargos pagados por organizaciones criminales (Peña Cabrera, 2024).

Desde el punto de vista dogmático, el artículo 108-C define la conducta prohibida y su especial desvalor, mientras que la Ley 30077 y las reglas del Código Procesal Penal proporcionan los instrumentos procesales para perseguir eficazmente estos hechos cuando forman parte de estructuras criminales; la conexión es particularmente evidente en casos donde el Ministerio Público imputa simultáneamente sicariato (art. 108-C) y organización criminal (art. 317), configurando concursos reales de delitos y habilitando el uso de todo el repertorio investigativo propio del crimen organizado (LP Pasión por el Derecho, 2021).

La doctrina y la jurisprudencia han enfatizado la necesidad de preservar las garantías del debido proceso pese al carácter reforzado del régimen: la calificación de un caso de sicariato como crimen organizado no puede ser automática, sino basada en la acreditación de los elementos estructurales de organización criminal; en conjunto, el marco sustantivo y adjetivo busca responder a un fenómeno que excede el homicidio individual y se coloca en el corazón

de la violencia mafiosa y de mercado, colocando al sicariato en la cúspide de la pirámide de gravedad de delitos contra la vida en el ordenamiento peruano (Prado, 2019).

1.4. Antecedentes del estudio

Antecedentes nacionales

Cornejo y Echegaray (2024), realizaron su investigación sobre crimen organizado como fenómeno delictivo y de gran impacto en la sociedad peruana; cuyo objetivo fue evaluar el fenómeno del crimen organizado y su impacto en la sociedad peruana, considerando su expansión y efectos en la seguridad ciudadana. La metodología empleada fue de diseño no experimental, con un enfoque mixto, de tipo aplicado y nivel descriptivo. Los resultados evidenciaron que las principales actividades delictivas como narcotráfico, falsificación y trata de personas mantienen una alta prevalencia y se asocian con delitos contra la vida y el patrimonio. En conclusión, la intervención integral de profesionales sociales fortalecería valores éticos y la comunicación familiar, constituyéndose en una estrategia clave para enfrentar esta problemática social.

Porras (2023), realizaron su investigación sobre el sicariato juvenil y su relación con el crimen organizado en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2021; cuyo objetivo fue determinar la relación entre el sicariato juvenil y el crimen organizado. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo. Los resultados evidenciaron que aproximadamente el 75 % de los casos analizados vinculó el sicariato juvenil con estructuras de crimen organizado, cerca del 70 % señaló que la impunidad constituye un factor determinante que motiva la comisión de asesinatos por encargo. Se concluye que las limitaciones operativas y logísticas del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú influyen significativamente en la

persistencia de este delito, evidenciando la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales.

Yazán (2025), realizó su investigación sobre el delito de sicariato cometido por adolescentes infractores a través del derecho comparado; cuyo objetivo fue analizar, desde el derecho comparado, la forma de juzgamiento del delito de sicariato cometido por adolescentes infractores en distintas legislaciones. La metodología fue de diseño no experimental y transversal. Los resultados evidenciaron que aproximadamente el 70 % de los casos se ve influido por el entorno social y familiar del adolescente., cerca del 65 % de la incidencia se relaciona con la participación de la delincuencia organizada y el uso instrumental de menores. Se concluye que es necesario un enfoque penal integral que combine prevención, sanción proporcional y rehabilitación, respetando los derechos fundamentales de los adolescentes.

Soto y Matsuno (2024), realizaron su investigación sobre análisis de factores que incrementan el delito de sicariato en mercados ilegales; cuyo objetivo fue analizar los factores que influyen en el delito de sicariato en los mercados ilegales de la jurisdicción de Santa Elizabeth. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, utilizando entrevistas semiestructuradas aplicadas a 10 efectivos policiales de la comisaría local. Los resultados evidenciaron que en aproximadamente el 80 % de los casos analizados el sicariato ha incrementado en frecuencia y nivel de violencia en los últimos años, cerca del 75 % de los testimonios señaló una relación directa entre sicariato y extorsión, especialmente en el cobro de cupos dentro de mercados ilegales e informales. Se concluye que factores intrínsecos y extrínsecos económicos, sociales e institucionales influyen de manera determinante en este delito, evidenciando la necesidad de una respuesta estatal más eficaz.

Antecedentes internacionales

Calderón y Maldonado (2024), realizaron su investigación sobre factores socioculturales y económicos que contribuyen al surgimiento del sicariato en Ecuador, un análisis comparativo; cuyo objetivo fue analizar el fenómeno del sicariato en Ecuador y su impacto social. La metodología empleada fue de enfoque mixto, con diseño no experimental, de tipo aplicado. Los resultados evidenciaron que aproximadamente el 70 % del crecimiento del sicariato se asocia a la presencia de pandillas y crimen organizado, mientras que un 60 % se relaciona con la desigualdad socioeconómica y la falta de oportunidades. Se concluye que el diseño de políticas públicas integrales y marcos legales más estrictos, basados en estos hallazgos, permitiría reducir de manera significativa la incidencia del sicariato y fortalecer la seguridad ciudadana.

Lopez y Bedoya (2024), realizaron su investigación sobre organizaciones criminales dedicadas al sicariato: una mirada al caso colombiano; cuyo objetivo fue analizar los aspectos criminológicos de las organizaciones criminales dedicadas al sicariato y su impacto en la seguridad ciudadana, pública y nacional en Colombia. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, con diseño documental. Los resultados evidenciaron que en el año 2022 el sicariato constituyó el 62,23 % de los homicidios registrados en el país, con un total de 8 423 casos. se identificó que estas organizaciones operan bajo una lógica económica de oferta y demanda, mercantilizando la muerte como actividad criminal estructurada. Se concluye que es prioritario fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, así como implementar estrategias de intervención local alineadas a las prioridades estatales de seguridad.

Chóez (2024), realizó su investigación sobre el delito de sicariato como expresión del crimen organizado y su presencia en la ciudad de Guayaquil en el primer trimestre del año 2023; cuyo objetivo fue analizar los factores que inciden en el delito de sicariato en la ciudad de Guayaquil y su relación con el crimen organizado durante el primer trimestre de 2023. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo. Los resultados evidenciaron que aproximadamente el 70 % de los casos de sicariato estuvo vinculado directamente al narcotráfico y al control territorial de redes criminales, cerca del 65 % de las víctimas correspondieron a empresarios, funcionarios públicos y pequeños comerciantes con acceso a recursos e influencia social. Se concluye que la aplicación de políticas públicas preventivas, orientadas a educación, capacitación laboral, actividades productivas y recreativas, contribuiría significativamente a reducir la incidencia del sicariato y la violencia asociada al crimen organizado.

1.5. Marco conceptual

Crimen organizado. - En el ordenamiento peruano se emplea la categoría de organización criminal (Ley 30077 y art. 317 CP), entendida como grupo de tres o más personas, con estructura compleja y capacidad operativa, estable o permanente, orientado a cometer delitos graves para obtener control de una economía ilegal y un beneficio económico o material.

Dimensión estructural del crimen organizado. - alude a la existencia de una estructura criminal compleja, con jerarquías, repartición de funciones y coordinación entre sus miembros, que supera la mera coautoría ocasional.

Dimensión funcional-finalista del crimen organizado. - La dimensión funcional-finalista se refiere al reparto de roles y a la orientación teleológica del grupo hacia el

desarrollo de un “programa criminal” futuro, es decir, la comisión reiterada de delitos graves para el control de mercados ilegales y obtención de lucro.

Dimensión de permanencia y estabilidad del crimen organizado. - La dimensión de permanencia y estabilidad enfatiza que la organización criminal debe presentar vinculación duradera entre sus miembros, con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, más allá de uno o pocos hechos aislados.

Dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal. - Esta dimensión alude al “plus de peligrosidad” que aporta la estructura organizada, la permanencia y la profesionalización delictiva, lo que justifica un tratamiento punitivo y procesal reforzado (medidas especiales de investigación, plazos ampliados, etc.) en la Ley 30077 y la normativa de crimen organizado.

Delito de sicariato. - El sicariato se tipifica en el art. 108-C CP como el hecho de matar a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico u otra ventaja, previendo penas muy elevadas y supuestos de agravación hasta cadena perpetua.

Dimensión típica básica (art. 108-C CP) del delito de sicariato. - aspectos del delito que comprende: a) la conducta de matar a otro; b) por orden, encargo o acuerdo; c) con finalidad de obtener beneficio económico o de otra índole; d) incluyendo al ejecutor, al que ordena o encarga y al intermediario, todos con la misma respuesta penal básica.

Dimensión preparatoria y de anticipación punitiva (art. 108-D CP). - El art. 108-D CP regula la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato, sancionando conductas

previas al homicidio (participar en conspiración, solicitar, ofrecer o intermediar para cometer sicariato) con penas significativas, adelantando la barrera de punibilidad.

Dimensión de pluralidad de autores y responsabilidad ampliada en el delito de sicariato.

- La pluralidad de autores es rasgo esencial del sicariato: el tipo abarca tanto al sujeto que mata como al que ordena, encarga, acuerda o intermedia, de modo que la responsabilidad se amplía más allá del ejecutor material hacia quienes participan en la decisión y organización del homicidio por encargo.

Delito de corrupción. – Es el abuso de poder que un funcionario público ejerce aprovechándose de su posición para buscar beneficiar a terceros a través de un soborno, acto de peculado, tráfico de influencia y demás delitos, tenido un provecho personal o incluso dentro de una organización criminal

Seguridad jurídica. – Es el principio fundamental que permite mantener un Estado de derecho en donde se garantice certeza sobre el ordenamiento legal, a fin que estos puedan establecer lo permitido y prohibido y la sociedad pueda simplemente seguir las normas establecidas.

CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción de la realidad problemática

La realidad problemática del vínculo entre estos dos delitos es que el sicariato en Lima se ha consolidado como una herramienta funcional del crimen organizado (extorsión, cobro de cupos, ajuste de cuentas), en un contexto de expansión de organizaciones criminales y fuertes déficits de respuesta estatal, donde el sicariato sirve de herramienta de expansión del crimen organizado (IDEHPUCP, 2024). En Lima Metropolitana se han asentado organizaciones criminales nacionales y extranjeras que emplean el sicariato como modalidad para asegurar el control de mercados ilegales (extorsión, cobro de cupos, narcotráfico, minería ilegal de soporte, trata, etc.) (Reyes, 2025), lo cual está documentado por informes periodísticos y académicos describen que el sicariato se ha vuelto parte de la “rutina” de estas redes, especialmente en distritos populares y ejes comerciales, lo que incrementa el clima de temor e inseguridad debido al incremento de violencia homicida y subregistro (Farach, 2022), estadísticas de diversas fuentes señalan un aumento de homicidios vinculados a sicariato y ajustes de cuentas en los últimos años, desafiando las estrategias de seguridad del Ejecutivo y del gobierno regional/metropolitano (Villantoy, 2025).

Una de las principales razones es que el sicariato sea el brazo operativo y forma de control social debido a que las organizaciones criminales utilizan el sicariato para garantizar el cobro de extorsiones, resolver disputas territoriales y disciplinar a miembros o víctimas renuentes, lo que refuerza un control de facto sobre barrios y corredores económicos, este uso

funcional del sicariato transforma la percepción ciudadana: el mensaje de terror público y visible se convierte en un mecanismo informal de “gobernanza criminal” frente a un Estado percibido como ausente o débil (Paredes-Sotelo, 2022), (Corcuera, 2019)

Estudios recientes en Lima Provincia y Lima Norte evidencian una correlación significativa entre crimen organizado y contratación de adolescentes como sicarios, atraídos por pagos relativamente altos en contextos de pobreza, ruptura familiar y deserción escolar (Fernandez Flores, 2025).

2.2. Formulación del problema general y específicos

Se plantearon como problemas de investigación los siguientes:

Problema general

¿Qué relación existe entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2025?

Problemas específicos

- ¿Cuál es la relación existente entre la dimensión estructural y el delito de sicariato, Lima, 2025?
- ¿De qué manera se relaciona la dimensión funcional-finalista y el delito de sicariato, Lima, 2025?
- ¿Cómo se relaciona la dimensión permanencia y estabilidad con el delito de sicariato, Lima, 2025?

- ¿Cuál es la relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato, Lima, 2025?

2.3. Objetivo general y específicos

Se plantaron como objetivos de investigación los siguientes:

Objetivo general

Determinar la relación existente entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, Lima, 2025

Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la dimensión estructural del crimen organizado y el delito de sicariato, Lima, 2025.
- Establecer la relación entre la dimensión funcional-finalista del crimen organizado y el delito de sicariato, Lima, 2025.
- Establecer la relación entre la dimensión permanencia y estabilidad con el delito de sicariato, Lima, 2025.
- Determinar la relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato, Lima, 2025.

**CAPITULO III: JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN**

3.1. Justificación e importancia del estudio

Justificación teórica

La presente investigación centró su justificación teórica en el hecho de haber acumulado información relevante de diferentes autores, investigadores y taxistas que han dado a conocer como el crimen organizado se manifiesta en una sociedad como la nuestra, y que a través del sicariato está tu mayor fuerza e impunidad, permitiendo que los culpables se salgan con la suya y la justicia no les llegue a alcanzar. Si bien existen mafias de organizaciones, las cuales poseen un considerable poder económico y político. Esto no puede permitir que el Ministerio Público, así como el poder judicial, realice un trabajo eficiente y busquen capturar a los responsables que causan daños a la sociedad a la tranquilidad de cada uno de los peruanos, y sobre todo a la estabilidad que todos merecen

La información recolectada tiene como finalidad dar a conocer la problemática real que se vive, asimismo, buscarle una alternativa de solución y que la información puesta en escena puede ser analizada e interpretada, de manera que ayude a arribar. Conclusiones certeras.

Justificación práctica

La presente investigación permite ayudar a la población a conocer de los problemas que se suscitan en la realidad, respecto al crimen, organizado, así como el delito de sicariato, los

cuales afectan la paz de cada uno de los peruanos y sobre todo del poder político, que es truncado y afectado en todos los elementos del Estado

La presente investigación se justifica por cuanto Naciones Unidas y organismos regionales consideran al crimen organizado una amenaza central para la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, porque afecta simultáneamente vida, integridad, libertades, economía y confianza institucional (UNDP, 2025).

Produce violencia letal, extorsión, trata de personas, explotación laboral y sexual, y desplaza o controla actividades económicas formales, deteriorando la calidad de vida y ampliando la desigualdad (V. R. Soto, 2022)

A nivel político, la infiltración en administraciones públicas, el financiamiento ilícito de campañas y la corrupción de operadores de justicia erosionan el Estado de derecho y deslegitiman la democracia

Justificación metodológica

La presente investigación centró su justificación metodológica en el hecho de poder haber acumulado formación de diferentes autores realizados, citas referencias y una estructura basada en las normas APA séptima edición, así como haber cumplido por indicado por la guía de la universidad Inca Garcilaso de la Vega, formando sido un trabajo académico y de investigación que cuenta con los parámetros mínimos de realización, y el cual puede ser citado o utilizado como referencia para futuras investigaciones

3.2. Delimitación del estudio

El estudio está focalizado en Lima Metropolitana, circunscribiendo el análisis a los distritos con mayor cantidad de asesinatos por encargo: San Juan de Lurigancho, Comas, Puente Piedra, Ate y Villa María del Triunfo, periodo de análisis: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, tomando como referencia los 322 asesinatos por sicariato registrados en Lima Metropolitana en ese año, la relación entre estructuras de crimen organizado (bandas y organizaciones criminales dedicadas a extorsión, cobro de cupos, tráfico ilícito, entre otros) y la configuración del delito de sicariato (homicidio por encargo) en dichos distritos, excluyéndose otros delitos vinculados al crimen organizado (trata, lavado de activos, robo agravado, etc.) en la medida en que no se concreten en asesinatos por encargo, para conservar un foco preciso en el sicariato como manifestación específica.

CAPITULO IV: FORMULACIÓN DEL DISEÑO

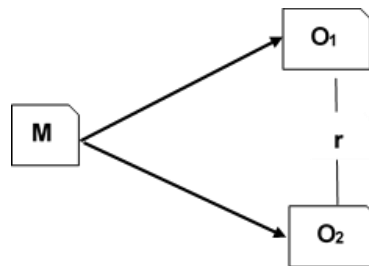
4.1. Diseño esquemático

La presente investigación es aplicada, de naturaleza cuantitativa y descriptiva en su profundidad, transversal en su temporalidad. Asimismo es de tipo no experimental, debido a las características de la muestra y al problema de la investigación, se trata de un estudio según su carácter de tipo correlacional en vista que se tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos conceptos o variables, y esto se ajusta a la definición brindada por (Hernández y Mendoza, 2018).

El diseño utilizado en este estudio fue descriptivo correlacional. Su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Miden dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación. La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas (Hernández y Mendoza, 2018).

En este trabajo se examinó la relación estadística el delito de crimen organizado con el delito de sicariato en el Distrito Fiscal de Lima Este, y dentro de este en el distrito de San Juan de Lurigancho.

El esquema de este diseño es el siguiente:



Donde:

M = Distrito de SJL (Ministerio Público, Poder Judicial, Policía)

O₁ = Delito de Crimen organizado

O₂ = Delito de Sicariato

r = Correlación entre variables

Población

La población, objeto de estudio, está constituida por los grupos de interés vinculados a las variables en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Muestra

La muestra fue por conveniencia

Tabla 1

Distribución de actores activos vinculados a las variables de estudio.

| Representantes | Total |
|--|-------|
| Representantes de Ministerio Publico | 17 |
| Representantes de Poder Judicial | 17 |
| Representantes de Seguridad Ciudadana (muni) | 6 |
| Representantes de policía | 6 |
| Total | 46 |

Fuente: Elaboración del autor.

La muestra estuvo conformada por 46 representantes de las distintas instituciones mencionadas en la tabla 1.

La técnica para desarrollar el diseño fue la encuesta y como instrumento se utilizaron los siguientes:

Para la variable crimen organizado se utilizó el cuestionario de impacto del crimen organizado en el distrito y el cuestionario de impacto del delito de sicariato en el distrito los mismos que se detallan en el anexo 3, sus fichas técnicas en el anexo 4 y las bases de datos de sus resultados en el anexo 5.

4.2. Descripción de los aspectos básicos del diseño

Ante la información recolectada y los aspectos negativos que se pueden apreciar en la sociedad, en donde los diversos delitos confabulan para poder crear una situación de inseguridad para todos los peruanos y en donde el crimen organizado hace su aparición para

generar una situación de desventaja y afectación a gran escala por los múltiples delitos que se origina y en donde el más afectado es siempre quien busca actuar con justicia o su voz es silenciada. Su voluntad es mitigada y la vida de esta persona es arrebatada por acciones adictivas que sicarios ejerce para continuar con una era de terror, la cual las autoridades permiten su continuidad

Somos un país cansado de la delincuencia, cansado de los actos de corrupción, y sobre todo de las bandas o mafias que se gestan en el poder y que son difíciles de encontrar, capturar o sancionar, pues en sus tentáculos poseen a personas con alta influencia en el gobierno autoridades vigentes miembros de la policía nacional, trabajadores del Ministerio Público, funcionarios del Poder Judicial y demás personas que cumplen un factor importante en el crecimiento de este crimen, organizado, que lo único que busca es mantenerse en el poder, y seguir disfrutando de los beneficios que esta le otorga, pues el dinero es el afán e incita a realizar actos con otras leyes y las buenas costumbres, emitiendo hace una situación de perjuicio a gran escala, la cual no se podría ni debería permitir, pues afecta la tranquilidad de todos

Somos un país en donde la delincuencia, ha alcanzado sus máximos niveles y la única forma de poder mitigarlos, es a través de las leyes de las autoridades de las acciones que estos deben realizar según su competencia y funciones para que así se pueda generar un ámbito de seguridad y tranquilidad sobre todo de legalidad.

El diseño requiere después de haber recolectado la información mediante cuestionarios el análisis estadístico descriptivo e inferencial. El análisis estadístico descriptivo es a través de tablas y gráficos de frecuencia que describen las variables de estudio. El análisis inferencial hace uso de la prueba de normalidad y según el resultado de ésta, se selecciona los estadísticos

de correlación – asociación de variables que pueden ser Chi cuadrado de Pearson o Rho de Spearman, mediante el uso de software SPSS.

Para poder entender la realidad vivida se ha tenido bien analizar tres enfoques resaltantes, los cuales fueron los siguientes.

Enfoque legislativo

Los legisladores tienen la obligación de crear leyes que ayuden a la sociedad que busquen crear una vivencia constante de paz y tranquilidad en donde los servicios y obligaciones, así como los derechos que esto estuvieran puedan ser realizados sin problema. Alguno. La inseguridad debe acabarse y es del cumplimiento de la norma y el respeto a las autoridades que esto puede llegar a cumplirse, si es que lo castigos son más severos y permiten un cumplimiento adecuado de la ley

Los legisladores deben buscar entender la realidad peruana, la realidad que se vive a diario y buscar solucionar los problemas a través del uso de la propia fuerza y de las autoridades que se encuentran en nuestro país, ya sea policía nacional del Perú, ministerio público o poder judicial

Enfoque institucional

Actualmente las instituciones públicas se encuentran segregadas por intereses personales y responden a objetivos o deseos de organizaciones criminales que atentan contra la tranquilidad de cada peruano, es aquí ante esta situación, en donde los actos de corrupción se han disparado a niveles increíbles, los cuales deben ser mitigados para ello cada institución

pública debe sumar esfuerzos y a través de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial o la propia Contraloría General del Estado, buscar a estos malos funcionarios o servidores para poder expectorarlos del sistema estatal y lograr así un cambio y mejora constante que acabe con la corrupción y los actos delictivos, que en estas instituciones es gesta

Enfoque social

La sociedad se encuentra cansada de la inseguridad que a diario se vive la muerte en su factor que se aprecia de forma constante a manos de delincuentes que no tienen escrúpulos para quitarle la vida a una persona, los intereses personales, el afán de poder de dinero o riquezas, hace posible que las mafias grupos de poder u organizaciones criminales, extiendan, sustentáculo para afectar los intereses de los peruanos

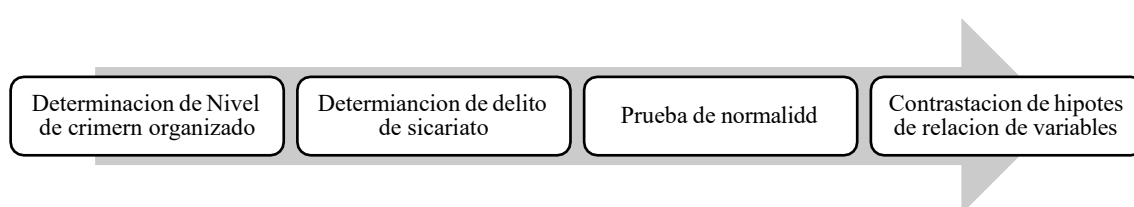
Se necesita un cambio, y para ello las autoridades deben buscar la forma más viable de hacerlo a través de leyes, autoridades competentes, acabar con la corrupción y sobre todo reforzar la seguridad para que los delincuentes sean capturados y enjuiciados y así vuelva la paz a todo el pueblo peruano.

CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO

5.1. Aplicación de la propuesta de solución

Objetivo general:

Determinar la relación existente entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, Lima, 2025



Crimen organizado

Tabla 2

Determinación de crimen organizado en Lima.

| Categoría | Dimensión estructural | | Dimensión funcional-finalista | | Dimensión de permanencia y estabilidad | | Peligrosidad Incrementada | | CRIMEN ORGANIZADO | |
|-----------|-----------------------|--------|-------------------------------|--------|--|--------|---------------------------|--------|-------------------|--------|
| | f | % | f | % | f | % | f | % | f | % |
| Bajo | 15 | 32.6% | 36 | 78.3% | 9 | 19.6% | 10 | 21.7% | 16 | 34.8% |
| Medio | 10 | 21.7% | 10 | 21.7% | 5 | 10.9% | 6 | 13.0% | 10 | 21.7% |
| Alto | 21 | 45.7% | 0 | 0.0% | 32 | 69.6% | 30 | 65.2% | 20 | 43.5% |
| Total | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% |

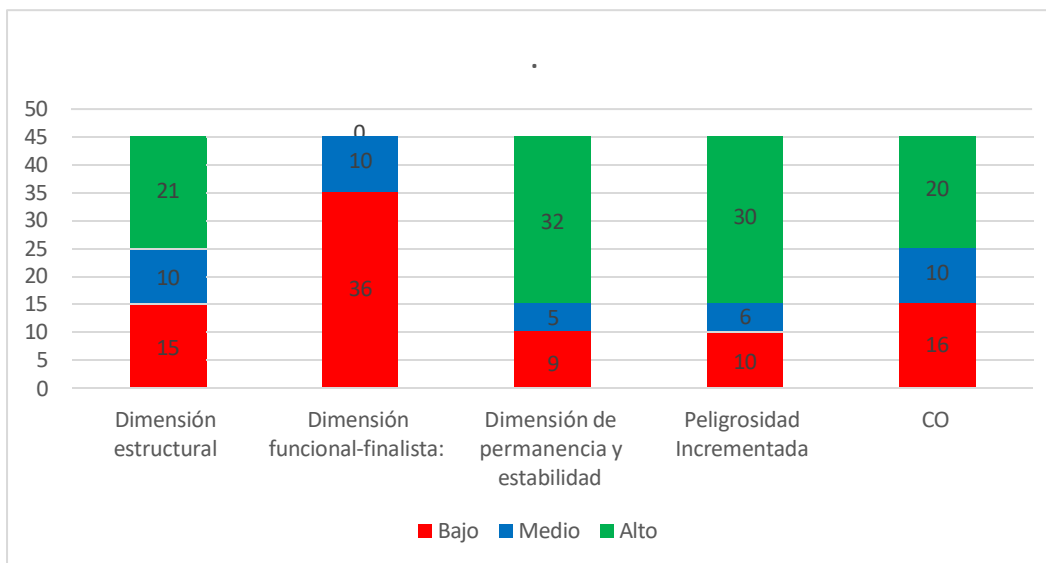
Nota. Fuente resultados de encuesta.

En la tabla 2 se parecía la variable crimen organizado, predominando 43.5% (20 participantes) en la categoría alto, seguido de 34.8% (16 participantes) en la categoría bajo y 21.7% (10 participantes) en la categoría medio.

A nivel dimensional, la dimensión estructural destacó 45.7% (21 participantes) en la categoría alto. La dimensión funcional-finalista destacó 78.3% (36 participantes) en la categoría bajo. La dimensión de permanencia y estabilidad destacó 69.6% (32 participantes) en la categoría alto. Y la dimensión peligrosidad incrementada destacó 65.2% (30 participantes) en la categoría alto.

Figura 1

Determinación de crimen organizado en Lima.



Nota. Fuente extraída de artículo indexado.

Delito de Sicariato

Tabla 3

Determinación de delito de sicariato en Lima.

| Categoría | D. típica básica | | D. preparatoria y de anticipación punitiva | | D. de pluralidad de autores y responsabilidad ampliada | | DELITO DE SICARIATO | |
|-----------|------------------|--------|--|--------|--|--------|---------------------|--------|
| | f | % | f | % | f | % | f | % |
| Bajo | 16 | 34.8% | 17 | 37.0% | 17 | 37.0% | 18 | 39.1% |
| Medio | 10 | 21.7% | 10 | 21.7% | 12 | 26.1% | 8 | 17.4% |
| Alto | 20 | 43.5% | 19 | 41.3% | 17 | 37.0% | 20 | 43.5% |
| Total | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% | 46 | 100.0% |

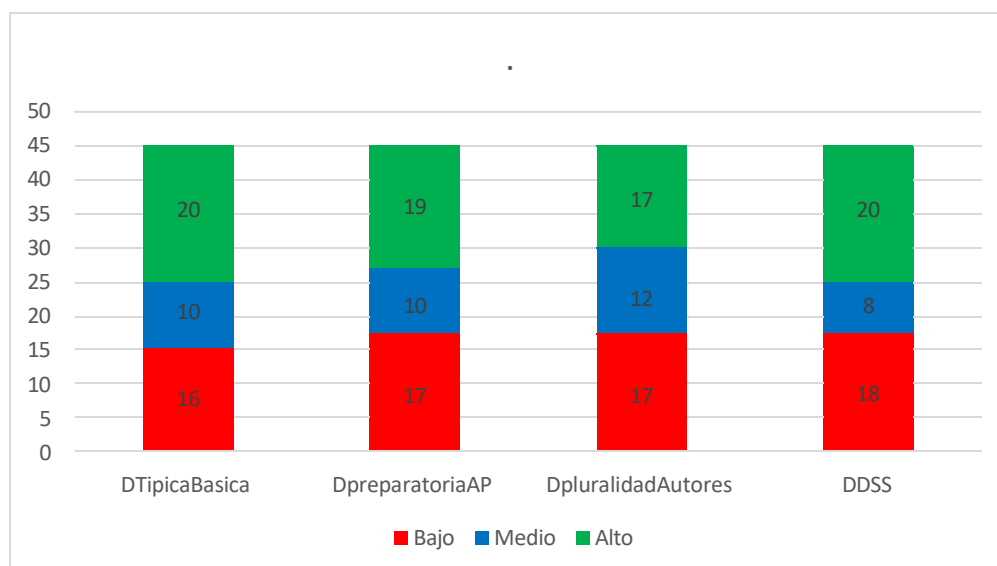
Nota. Fuente resultados de encuesta.

En la tabla 3 se parecía la variable delita de sicariato, predominando 43.5% (20 participantes) en la categoría alto, seguido de 39.1% (18 participantes) en la categoría bajo y 17.4% (8 participantes) en la categoría medio.

A nivel dimensional, la dimensión típica básica destacó 43.5% (20 participantes) en la categoría alto. La dimensión preparatoria y de anticipación punitiva destacó 41.3% (19 participantes) en la categoría alto. Y la dimensión de pluralidad de autores y responsabilidad ampliada destacó 37% (17 participantes) en las categorías bajo y alto.

Figura 2

Determinación de delito de sicariato en Lima.



Nota. Fuente resultados de tabla 3.

Prueba de normalidad

Ho: Existe distribución normal.

H1: No existe distribución normal.

Tabla 4

Prueba de normalidad de datos de las variables crimen organizado y el delito de sicariato.

| | Shapiro-Wilk | | |
|--|--------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Dimensión estructural | ,749 | 46 | ,000 |
| Dimensión funcional-finalista | ,509 | 46 | ,000 |
| Dimensión de permanencia y estabilidad | ,612 | 46 | ,000 |
| Dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal | ,648 | 46 | ,000 |
| CRIMEN ORGANIZADO | ,752 | 46 | ,000 |
| Dimensión típica básica (art. 108-C CP): | ,752 | 46 | ,000 |
| Dimensión preparatoria y de anticipación punitiva (art. 108-D CP): | ,754 | 46 | ,000 |
| Dimensión de pluralidad de autores y responsabilidad ampliada: | ,771 | 46 | ,000 |
| DELITO DE SICARIATO | ,734 | 46 | ,000 |

Nota. Fuente procesamiento de resultados de encuestas de crimen organizado y el delito de sicariato.

Dado que $p = 0.000 < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, los datos NO PRESENTAN DISTRIBUCIÓN NORMAL.

Prueba de hipótesis general:

Ho: No existe relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, Lima, 2025.

H1: Existe relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2025.

Tabla 5

Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre las variables crimen organizado y el delito de sicariato.

| Rho de Spearman | | DELITO DE SICARIATO |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | Coeficiente de correlación | ,887** |
| Crimen organizado | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 46 |

Nota. Fuente procesamiento de resultados de encuesta mediante el programa SPSS.

Dado que $p = 0.000$ menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa “Existe relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2025” y esta es de intensidad alta ($Rho = 0.887$, $p = 0.000$, $\alpha = 0.05$).

Objetivo específico 1

Determinar la relación entre la dimensión estructural del crimen organizado y el delito de sicariato, Lima, 2025

Prueba de hipótesis específica 1:

Ho: No existe relación entre la dimensión estructural del crimen organizado y el delito de sicariato Lima 2025.

H1: Existe relación entre la dimensión estructural del crimen organizado y el delito de sicariato Lima 2025.

Tabla 6

Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión estructural y el delito de sicariato.

| | Rho de Spearman | DELITO DE SICARIATO |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| | Coefficiente de correlación | ,893** |
| Dimensión estructural | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 46 |

Nota. Fuente procesamiento de resultados de encuesta mediante el programa SPSS.

Dado que $p = 0.000$ menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa “Existe relación entre la dimensión estructural y el delito de sicariato Lima 2025.” y esta es de intensidad alta ($Rho = 0.893$, $p = 0.000$, $\alpha = 0.05$).

Objetivo específico 2

Establecer la relación entre la dimensión funcional-finalista del crimen organizado y el delito de sicariato, Lima, 2025

Prueba de hipótesis específica 2:

Ho: No existe relación entre la dimensión funcional-finalista del crimen organizado y el delito de sicariato Lima 2025.

H1: Existe relación entre la dimensión funcional-finalista del crimen organizado y el delito de sicariato Lima 2025.

Tabla 7

Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión funcional - finalista y el delito de sicariato.

| Rho de Spearman | | DELITO DE SICARIATO |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Dimensión funcional - finalista | Coefficiente de correlación | ,559** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 46 |

Nota. Fuente procesamiento de resultados de encuesta mediante el programa SPSS.

Dado que $p = 0.000$ menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa “Existe relación entre la dimensión funcional-finalista y el delito de sicariato Lima 2025.” y esta es de intensidad media ($Rho = 0.559$, $p = 0.000$, $\alpha = 0.05$).

Objetivo específico 3

Establecer la relación entre la dimensión permanencia del crimen organizado y estabilidad con el delito de sicariato, Lima, 2025.

Prueba de hipótesis específica 3:

Ho: No existe relación entre la dimensión permanencia del crimen organizado y estabilidad con el delito de sicariato, Lima, 2025.

H1: Existe relación entre la dimensión permanencia del crimen organizado y estabilidad con el delito de sicariato, Lima, 2025.

Tabla 8

Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión permanencia y estabilidad y el delito de sicariato.

| Rho de Spearman | | DELITO DE SICARIATO |
|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Dimensión permanencia y estabilidad | Coefficiente de correlación | ,744** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 46 |

Nota. Fuente procesamiento de resultados de encuesta mediante el programa SPSS.

Dado que $p = 0.000$ menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa “Existe relación entre la dimensión permanencia y estabilidad con el delito de sicariato Lima 2025” y esta es de intensidad alta ($Rho = 0.744$, $p = 0.000$, $\alpha = 0.05$).

Objetivo específico 4

Determinar la relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato, Lima, 2025

Prueba de hipótesis específica 4:

Ho: No existe relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato, Lima, 2025.

H1: Existe relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato, Lima, 2025.

Tabla 9

Prueba Rho de Spearman para determinar la correlación entre la dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal y el delito de sicariato.

| Rho de Spearman | | DELITO DE SICARIATO |
|---|-----------------------------|---------------------|
| Dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal | Coefficiente de correlación | ,816** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 46 |

Nota. Fuente procesamiento de resultados de encuesta mediante el programa SPSS.

Dado que $p = 0.000$ menor que 0.05 se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alternativa “Existe relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato Lima 2025.” y esta es de intensidad alta ($Rho = 0.816$, $p = 0.000$, $\alpha = 0.05$).

Discusión

Referente al objetivo general, determinar la relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato en Lima, 2025, se obtuvo que existe una correlación positiva, directa y de intensidad alta ($Rho = 0.887$; $p = 0.000$). Esto quiere decir que, a mayor presencia, estructuración y operatividad del crimen organizado en Lima Metropolitana, mayor es la incidencia y complejidad del delito de sicariato. Esta relación no es casual ni anecdótica, sino

funcional: el sicariato opera como un mecanismo de control, disuasión y eliminación dentro de las estrategias de expansión y consolidación de las redes criminales.

Dichos resultados convergen con los hallazgos de Chóez (2024), quien documentó en Guayaquil que el 70 % de los casos de sicariato estaban vinculados al narcotráfico y al control territorial por parte de organizaciones criminales. Asimismo, Porras (2023) encontró en San Juan de Lurigancho que el 75 % de los sicarios juveniles respondía a órdenes o intereses de estructuras organizadas.

Estos resultados también convergen con el sustento teórico de Sain (2017) y Osorio (2017), quienes plantean que el crimen organizado se comporta como una “empresa ilícita” que utiliza la violencia selectiva incluido el sicariato como herramienta racional para asegurar mercados ilegales, disciplinar actores internos y proyectar poder sobre comunidades vulnerables.

Referente al objetivo específico 1, determinar la relación entre la dimensión estructural del crimen organizado y el delito de sicariato en Lima, 2025, se obtuvo una correlación altamente significativa ($Rho = 0.893$; $p = 0.000$). Esto quiere decir que la existencia de estructuras jerárquicas, roles definidos (líderes, sicarios, intermediarios, testaferros) y capacidad operativa coordinada incrementa notablemente la probabilidad de que se cometa sicariato de forma sistemática y planificada. En otras palabras, el sicariato no surge de manera espontánea, sino que responde a una lógica organizacional donde la división del trabajo criminal permite externalizar la violencia letal sin comprometer a los niveles superiores de la organización.

Dichos resultados convergen con los hallazgos de López y Bedoya (2024), quienes identificaron en Colombia que las “oficinas de cobro” y estructuras tipo “Envigado” utilizan el sicariato como servicio especializado dentro de una cadena de valor criminal. También concuerdan con Murillo et al. (2023), quienes señalan que el sicariato moderno exige logística, armamento, inteligencia y silencio, elementos solo posibles bajo una estructura estable. Desde el marco teórico, estos hallazgos respaldan la noción de Rivera (2011) y UNODC (2018) sobre la profesionalización del crimen organizado, donde la violencia deja de ser caótica para convertirse en un recurso estratégico gestionado desde la sombra.

CONCLUSIONES

- Existe relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato, Lima, 2025, ya que hoy en día las mafias o grupos delictivos utilizan a sicarios para silenciar la voz de lucha o reclamo en contra de ellos, situación que a pesar de ser la más justa posee en su haber víctimas mortales de personas que se opusieron a estos delincuentes.
- Existe relación entre la dimensión estructural del crimen organizado y el delito de sicariato, Lima, 2025, ya que estas mafias u organizaciones, poseen en su interior un conjunto de personas que realizan diversos actos los cuales comprenden desde aspectos económicos, políticos, comerciales e incluso el de asesinar personas y silenciar a las víctimas.
- Existe relación entre la dimensión funcional-finalista del crimen organizado y el delito de sicariato, Lima, 2025, ya que se busca mitigar la existencia de personas u autoridades que se entrometen en el futuro de la organización, así como el incremento de poder económico o político.
- Existe relación entre la dimensión permanencia del crimen organizado y estabilidad con el delito de sicariato, Lima, 2025, ya que los miembros de estas organizaciones o mafias buscan mantenerse en el tiempo y utilizar a sicarios para poder incrementar su poderío y sorbe toda su hegemonía dentro de la organización.
- Existe relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato, Lima, 2025, ya que se debe tener el mayor cuidado y sobre todo acciones concretas desde un ámbito procesal para investigar y sentenciar a quienes incurran en delitos de crimen organizado o sicariato.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los legisladores a crear una ley que permita combatir el crimen organizado y el delito de sicariato desde la raíz, permitiendo un incremento de la pena y fortaleciendo a las instituciones intervinientes para la lucha en contra de estos delincuentes.
- Se recomienda a los a la Policía Nacional del Perú y al Ministerio Publico a realizar sus labores de forma eficiente, investigando y buscando que las personas que forman parte de bandas o grupos delincuenciales puedan recibir su merecido, asimismo se busca que estos no caigan en actos de corrupción ni mucho menos sucumban ante el poder económico que estas organizaciones criminales poseen.
- Se recomienda al poder judicial a realizar con mayor celeridad los actos procesales dentro de un proceso penal a fin que las organizaciones criminales y quienes son acusados por el delito de sicariato puedan ser sentenciados rápidamente y obtener justicia para las víctimas de estos ilícitos penales.
- Se recomienda a la sociedad a denunciar cualquier acto delictivo que evidencien en las diferente instituciones públicas o entidades privadas, o en las calles del país, debiendo no tener temor pues el Estado deberá proteger su identidad y buscar que las denuncias puedan prosperar y capturar a los delincuentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alvarez Culqui, E. S. (2025). Eficacia del marco normativo contra el crimen organizado en el Perú. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/13942>

Apaza Coacalla, J. J. (2021). Extinción de Dominio Límites y Controversias Frente al Crimen Organizado. DOI: <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/5328>

Beckert, J., & Wehinger, F. (2011). *In the shadow illegal markets and economic sociology*. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/48646/1/661866157.pdf>

Bedoya, J. (2024, agosto 31). Sicariato: Evolución histórica y análisis de un fenómeno de violencia. www.jimmybedoya.com. <https://jimmybedoya.com/sicariato-evolucion-historica-y-analisis-de-un-fenomeno-de-violencia/>

Bonifaz Barrientos, F. W. (2023). El sicariato adolescente y el crimen organizado en Lima Norte, 2023. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/140163>

Cabrera, E. (2017). *Un acercamiento a la criminalidad organizada como un fenomeno de magnitud*. Universidad Camilo Jose Cela. <https://blogs.ucjc.edu/criminologia-iter-criminis/wp-content/uploads/sites/21/2018/03/ELVIRA-CABRERA.pdf>

Calderón, J. A., & Maldonado, L. M. (2024). Factores socioculturales y económicos que contribuyen al surgimiento del sicariato en Ecuador: Un análisis comparativo. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*. ISSN 2737-6354., 7(14 Ed. esp.), 2–14.

- Campos, E. (2023). *Crimen Organizado*. Lex Luris. <https://legales.pe/producto/5613/crimen-organizado>
- CEPLAN. (2024). *Exacerbación de la criminalidad*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. <https://observatorio.ceplan.gob.pe>
- Chiappini, J. (2018). *El Sicariato*. Leyer. <https://www.buscalibre.pe/libro-el-sicariato/9789587697551/p/62723209>
- Chóez, W. F. (2024). *El delito de sicariato como expresión del crimen organizado y su presencia en la ciudad de Guayaquil en el primer trimestre del año 2023* [Quito: Universidad de las Américas, 2024]. <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/16473>
- Corcuera, J. (2019). Crimen organizado en Perú: Crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. *Real Instituto Elcano*. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/crimen-organizado-en-peru-crecimiento-y-expansion-del-fenomeno-extorsivo-a-nivel-nacional/>
- Cordova Rondon, I. V. (2024). Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/149766>
- Cornejo Tineo, R. E. (2025). La corrupción y su impacto en la confianza en las instituciones públicas en el Perú. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12802/15301>
- Cornejo, V. M., & Echegaray, G. Y. (2024). *Crimen organizado como fenómeno delictivo y de gran impacto en la sociedad peruana* [Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/9961>

Delgado Castro, C. A. (2014). *El sicariato como una modalidad del crimen organizado: Origen, desarrollo y situación actual*. Grández Ediciones.

Editorial Hamurabi. (2025). *Visión jurisprudencial HOMICIDIOS – SICARIATOS*. Hamurabi.
<https://www.buscilibre.pe/libro-vision-jurisprudencial-homicidios-sicariatos/9789566396611/p/64395405>

Farach, J. A. (2022). *El sicariato y sus implicancias en la seguridad ciudadana, Lima, 2021* [Universidad Peruana de Las Américas].
<https://files01.core.ac.uk/download/544274302.pdf>

Fernandez Flores, S. M. (2025). *Sicariato adolescentes y su relación con el crimen organizado en la Región Lima Provincia – 2023* [Universidad Nacional José Faustino Sanchez Carrión].
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/10670/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gaiero, M. (2023). Delitos de cuello blanco y violencia en la ciudad de Rosario. Una aproximación a partir del caso Medrano y de la agencia financiera Cofryco. *Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado*, 8, 125–139.
<https://doi.org/10.48160/25913530di22.423>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw - Hill.

IDEHPUCP. (2024, octubre 22). Extorsión y sicariato en Perú: ¿La solución está en las medidas punitivas? *Instituto de Democracia y Derechos Humanos (Idehpucp) es una unidad académica de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/extorsion-y-sicariato-en-peru-la-solucion-esta-en-las-medidas-punitivas/>

INTERPOL. (2017). *Delincuencia organizada y nuevas tendencias delictivas*. Organización Internacional de Policía Criminal. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Global%20Strategy%20on%20Organized%20and%20Emerging%20Crime-ES.pdf>

Lescano Rivera, J. G. (2024). Organizaciones criminales y factores que impulsan el sicariato juvenil en la sociedad peruana. DOI: <http://hdl.handle.net/20.500.14067/10557>

López, E. (2024). *Comentarios a la ley contra el crimen organizado, extinción de dominio y lavado de activos*. San Bernardo. <https://legales.pe/producto/5694/comentarios-a-la-ley-contr-el-crimen-organizado-extincion-de-dominio-y-lavado-de-activos>

Lopez, L., & Bedoya, J. (2024). *Organizaciones criminales dedicadas al sicariato: Una mirada al caso Colombiano*. Universidad de Ciencias de la Seguridad. <https://revista.ucs.edu.mx/wp-content/uploads/2024/12/7-Organizaciones-Criminales-Dedicadas-al-Sicariato.pdf>

LP Pasión por elDerecho. (2021, mayo 24). Jurisprudencia actual y relevante sobre organización criminal. *LP Pasión por el Derecho*. <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-delito-organizacion-criminal/>

- LPF. (2025, octubre 30). Teoría de la elección racional: Racionalidad y crimen. *Laboratorio Pericial Forense*. <https://laboratoriopericialforense.com/teoria-de-la-eleccion-racional-racionalidad-y-crimen/>
- MININTER. (2019). *Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019-2030*. Ministerio del Interior. <https://observatorio.mininter.gob.pe/sites/default/files/documento/archivos/PLC%20MININTER%20DESCARGA.pdf>
- Murillo, F., Bedoya, J. J., & López, L. (2023). El sicariato: Una mirada al fenómeno desde la perspectiva criminológica. *Criminalidad*, 65(2), 105–122.
- Noble, R. (2010). *La globalización de la delincuencia una evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada transnacional*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf
- Observatorio de Jurisprudencia Penal. (2023, febrero 23). Jurisprudencia del artículo 317 del Código Penal.- Organización criminal. *LP Pasión por el Derecho*. <https://lpderecho.pe/articulo-317-codigo-penal-organizacion-criminal/>
- Osorio, L. H. (2017). La economía del crimen, una mirada en la Logística. *Seguridad marítima retos y amenazas*, 151. <https://doi.org/10.25062/9789585605480.04>
- Paredes-Sotelo, J. W. (2022). El sicariato y la problemática de la justicia penal y el tratamiento de los adolescentes infractores en el Distrito Judicial de Lima. *Revista Científica Ratio Iure*, 2(1), e305–e305. <https://doi.org/10.51252/rcr.v2i1.305>

- Pasion por el derecho. (2021, febrero 17). ¿ Cual es la difere4ncia entre sicariato y homicidio por lucro? *LP*. <https://lpderecho.pe/diferencia-sicariato-homicidio-lucro-recursos-nulidad-1821-2019-lima/>
- Peña Cabrera, A. (2024). *Crimen Organizado, extorsion y sicariato*. Hispano. <https://legales.pe/producto/5754/crimen-organizado-extorsion-y-sicariato>
- Perez Loya, W. D. (2021). Delitos contra la Administración Pública: Corrupción de Funcionarios. DOI: <http://hdl.handle.net/20.500.14179/574>
- Porras, V. L. (2023). *El sicariato juvenil y su relación con el crimen organizado en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2021* [Tesis de Titulacion, Universidad de Huanuco]. <https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/4149>
- Prado, V. (2011). Sobre la criminalidad organizada en el Perú y el Artículo 317° del Código Penal. *Universidad de Friburgo*. https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080526_65.pdf
- Prado, V. (2019). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 9(11), 53–91. <https://doi.org/DOI:%2520https://doi.org/10.35292/ropj.v9i11.3>
- Prado, V. (2021). *Los delitos del crimen organizado—Aspectos criminológicos, política criminal y control penal*. Gaceta Juridica. <https://legales.pe/producto/4460/los-delitos-del-crimen-organizado-aspectos-criminologicos-politica-criminal-y-control-penal>

- Quispe Santiago, E. Y. (2023). El delito de sicariato y la seguridad pública en la persecución del delito, Pasco – 2022. DOI: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/3801>
- Reyes, C. A. (2025). Tendencia de la criminalidad organizada en el Perú: eEnfocada en la trata de personas. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa*, 6(1), 29–57. <https://doi.org/10.58211/ty0bd952>
- Rivera, J. (2011). *El crimen organizado* [Institutos de estudios en seguridad]. https://www.galileo.edu/ies/files/2011/04/EL_CRIMEN_ORGANIZADO-IES.pdf
- Sain, M. (2017). *Que es el crimen organizado*. <https://umet.edu.ar/wp-content/uploads/2020/09/5.Crimen-organizado-libro-completo.pdf>
- Soto, C. D., & Matsuno, M. (2024). Análisis de factores que incrementan el delito de sicariato en mercados ilegales. *Revista Escpogra PNP*, 4(1), 158–169. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv4num1.12>
- Soto, V. R. (2022, junio 1). La criminalidad organizada: Un fenómeno delictivo de la globalización. *LP Pasión por el Derecho*. <https://lpderecho.pe/criminalidad-organizada-fenomeno-delictivo-de-la-globalizacion/>
- Timoteo Perez, A. M. (2022). Mecanismos de solución para erradicar la corrupción en el Ministerio Público Distrito Fiscal Lima Norte año 2022. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/106004>

Trajtenberg, N., & Aloisio, C. (2021). *La racionalidad en las teorías criminológicas contemporáneas*.

https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20160908_03.pdf

UNDP. (2025, octubre 8). *Crimen organizado y desarrollo humano: La urgencia de una respuesta estructural en América Latina*. Programa De Las Naciones Unidas Para El

Desarrollo. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/crimen-organizado-y-desarrollo-humano-la-urgencia-de-una-respuesta-estructural-en-america-latina>

UNODC. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*. Naciones Unidas: Oficina contra la droga y el delito.

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

UNODC. (2018). *Definición en la convención contra la delincuencia organizada*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. [//www.unodc.org](https://www.unodc.org)

Vargas, R. (2017). *El delito de sicariato y su investigación desde la escena del crimen* · Jurista editores. Jurista Editores. <https://juristaeditores.pe/producto/el-delito-de-sicariato-y-su-investigacion-desde-la-escena-del-crimen/>

Vélez, C. A. (2023). *Examen multidimensional del tipo penal de sicariato: Una perspectiva criminológica de la delincuencia organizada en la sociedad ecuatoriana*

[masterThesis]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17398>

Villantoy, A. (2025, marzo 21). Asesinatos sin control este 2025: Cada cuatro horas se registra un homicidio en el Perú, según Sinadef. *infobae*.

<https://www.infobae.com/peru/2025/03/21/asesinatos-sin-control-este-2025-cada-cuatro-horas-se-registra-un-homicidio-en-el-peru-segun-sinadef/>

Villanueva, R., & Reyes, R. (2024). El crimen organizado en Perú: Dinámicas e impactos sociales. *Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico.*, 9(5).

<https://doi.org/10.5281/zenodo.14567064>

Yazán, B. S. (2025). *El delito de sicariato cometido por adolescentes infractores a través del derecho comparado* [UNIANDÉS].

<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/19019>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Título: El crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2024

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Dimensiones | Metodología |
|--|--|---|---|---|--|
| <p>GENERAL ¿Cuál es la relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2025?</p> <p>ESPECÍFICOS ¿Cuál es la relación entre la dimensión estructural y el delito de sicariato Lima 2025</p> <p>¿Cuál es la relación entre la dimensión funcional-finalista y el delito de sicariato Lima 2025</p> <p>¿Cuál es la relación entre la dimensión permanencia y estabilidad con el delito de sicariato Lima 2025</p> <p>¿Cuál es la relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato Lima 2025</p> | <p>GENERAL Determinar la relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2025</p> <p>ESPECÍFICOS Determinar la relación entre la dimensión estructural y el delito de sicariato Lima 2025 Determinar la relación entre la dimensión funcional-finalista y el delito de sicariato Lima 2025 Determinar la relación entre la dimensión permanencia y estabilidad con el delito de sicariato Lima 2025 Determinar la relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato Lima 2025</p> | <p>GENERAL Existe relación entre el crimen organizado y su influencia en el delito de sicariato Lima, 2025</p> <p>ESPECÍFICOS Existe relación entre la dimensión estructural y el delito de sicariato Lima 2025 Existe relación entre la dimensión funcional-finalista y el delito de sicariato Lima 2025 Existe relación entre la dimensión permanencia y estabilidad con el delito de sicariato Lima 2025 Existe relación entre la dimensión peligrosidad incrementada y respuesta procesal en el delito de sicariato Lima 2025</p> | <p>Crimen organizado</p> <p>Delito de sicariato</p> | <p>Dimensión estructural</p> <p>Dimensión funcional-finalista</p> <p>Dimensión de permanencia y estabilidad</p> <p>Dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal</p> <p>Dimensión típica básica (art. 108-C CP)</p> <p>Dimensión preparatoria y de anticipación punitiva (art. 108-D CP)</p> <p>Dimensión de pluralidad de autores y responsabilidad ampliada</p> | <p>TIPO Descriptivo Aplicado Cuantitativo</p> <p>DISEÑO Preexperimental</p> <p>POBLACIÓN MUESTRA</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>VALIDEZ</p> |

Anexo 2 Matriz de operacionalización de variables

| Variables | Dimensiones | |
|----------------------------|--|--|
| Crimen organizado | Dimensión estructural: | Grupo de al menos tres personas, con estructura compleja o desarrollada y capacidad operativa, que actúa de manera estable o permanente ¹ . Existencia de reparto de roles concertado y jerarquizado (líder, financista, brazo armado, testaferros, etc.), que diferencia a la organización criminal de la simple coautoría o banda común. ² |
| | Dimensión funcional-finalista: | Finalidad de cometer delitos graves (con penas altas), típicamente extorsión, secuestro, sicariato, trata, tráfico ilícito de drogas, entre otros. Búsqueda de beneficio económico o material y, tras la Ley 32108, énfasis en el control de economías o mercados ilegales (captura de cadenas de valor ilícitas más que ejecución aislada de delitos). |
| | Dimensión de permanencia y estabilidad: | La organización se concibe como una entidad con continuidad en el tiempo, con planeamiento y reactivación sucesiva de actividades ilícitas, no como un acuerdo puntual. ³ La jurisprudencia del Poder Judicial resalta la “permanencia operativa” y la “estabilidad institucional” como rasgos que legitiman la aplicación del régimen agravado de crimen organizado ⁴ . |
| | Dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal: | La organización criminal legitima un tratamiento agravado: mayores penas, reglas especiales de investigación, técnicas especiales (colaboración eficaz, levantamiento de secreto, etc.) y competencia de subsistemas especializados. ⁵ Se reconoce que el bien jurídico afectado trasciende al bien individual (vida, patrimonio) y alcanza a la seguridad pública, la paz social y el Estado de derecho, lo que justifica un diseño normativo “reforzado”. ⁶ |
| Delito de sicariato | Dimensión típica básica (art. 108-C CP): | Sujetos: “El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo”, lo que incluye al ejecutor material, pero también al que ordena, encarga o actúa como intermediario. Elemento subjetivo especial: propósito de obtener un beneficio económico o de cualquier otra índole, que distingue el sicariato del homicidio agravado por ferocidad, lucro o placer. |
| | Dimensión preparatoria y de anticipación punitiva (art. 108-D CP): | Se sanciona la conspiración para promover, favorecer o facilitar el sicariato, así como el acto de solicitar u ofrecer cometerlo o actuar como intermediario, incluso si el homicidio no llega a consumarse. |

¹ <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/3>

² <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/25678>

³ <https://lpderecho.pe/articulo-317-codigo-penal-organizacion-criminal/>

⁴ <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/3>

⁵ <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/apuntes-sobre-la-nueva-tipificacion-de-la-organizacion-criminal-en-el-sistema-de-justicia-penal-peruano/>

⁶ <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5727612.pdf>

| Variables | Dimensiones | |
|-----------|-------------|--|
| | | Esta anticipación punitiva evidencia que el legislador percibe el sicariato como amenaza de alta lesividad, que justifica castigar etapas previas del iter criminis para desarticular redes de contratación de “sicarios”. |

CUESTIONARIO DE IMPACTO DEL CRIMEN ORGANIZADO

Instrucciones: Estimado participante lea cada uno de los ítems y responda según su criterio considerando la siguiente escala:

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|------------------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Parcialmente de acuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| Ítems | Escala | | | | |
|--|--------|---|----|---|----|
| | TD | D | PA | A | TA |
| 1. En los casos que he conocido, las organizaciones criminales operan con una estructura jerárquica clara (líderes, operadores, financistas, testaferros, etc.). | | | | | |
| 2. Estas organizaciones cuentan con roles bien definidos y especializados entre sus miembros. | | | | | |
| 3. Existe coordinación sistemática entre los integrantes de estas estructuras criminales. | | | | | |
| 4. Las organizaciones no actúan de forma improvisada, sino con planificación logística y táctica. | | | | | |
| 5. Se observa una diferenciación clara entre estas estructuras y simples bandas delictivas ocasionales. | | | | | |
| 6. La complejidad organizativa facilita la evasión de controles estatales y la prolongación de sus actividades ilícitas. | | | | | |
| 7. El propósito principal de estas organizaciones es cometer delitos graves (extorsión, tráfico de drogas, sicariato, etc.) con fines de lucro. | | | | | |
| 8. Sus actividades están orientadas a controlar mercados ilegales más que a ejecutar delitos aislados. | | | | | |
| 9. Buscan obtener beneficios económicos sostenidos mediante la explotación de economías ilícitas. | | | | | |
| 10. Actúan con una lógica empresarial: maximizan ganancias y minimizan riesgos legales. | | | | | |
| 11. Sus acciones reflejan una estrategia deliberada de infiltración en sectores económicos informales o legales. | | | | | |
| 12. El crimen organizado en Lima opera con una finalidad sistémica, no solo oportunista. | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| 13. Estas organizaciones mantienen su actividad criminal durante períodos prolongados. | | | | | |
| 14. Persisten más allá de la detención de algunos de sus miembros. | | | | | |
| 15. Reconfiguran sus estructuras tras operativos policiales sin desaparecer completamente. | | | | | |
| 16. Muestran capacidad de reactivación tras períodos de baja visibilidad. | | | | | |
| 17. Su existencia no depende de un solo evento delictivo, sino de una continuidad operativa. | | | | | |
| 18. La estabilidad temporal les permite consolidar redes de corrupción e influencia local. | | | | | |
| 19. La peligrosidad de estas organizaciones supera ampliamente la de delitos individuales. | | | | | |
| 20. Su accionar afecta no solo a víctimas directas, sino a la seguridad pública y el Estado de derecho. | | | | | |
| 21. Justifican el uso de técnicas especiales de investigación (interceptaciones, colaboradores eficaces, agentes encubiertos). | | | | | |
| 22. Requieren plazos procesales ampliados debido a la complejidad de sus estructuras. | | | | | |
| 23. La legislación actual (Ley 30077 y art. 317 CP) es adecuada para enfrentar su nivel de amenaza. | | | | | |
| 24. La respuesta institucional debe ser reforzada tanto en lo penal como en lo patrimonial (decomisos, extinción de dominio). | | | | | |

CUESTIONARIO DE IMPACTO DEL DELITO DE SICARIATO

Instrucciones: Estimado participante lea cada uno de los ítems y responda según su criterio considerando la siguiente escala:

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|------------------------------|
| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Parcialmente de acuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| Ítems | Escala | | | | |
|---|--------|---|----|---|----|
| | TD | D | PA | A | TA |
| 1. Los casos de sicariato que he conocido implican siempre un encargo o acuerdo previo para matar. | . | | | | |
| 2. El móvil económico (dinero, favores, protección, etc.) está presente en la mayoría de los casos. | . | | | | |
| 3. El sicario actúa por cuenta de otro, no por motivos personales o pasionales. | . | | | | |
| 4. El delito se configura tanto en quien mata como en quien ordena o intermedia. | . | | | | |
| 5. La figura del sicariato es claramente distinguible del homicidio por lucro u otros tipos penales. | . | | | | |
| 6. El sicariato representa una forma profesionalizada y mercantilizada del homicidio. | . | | | | |
| 7. Es común encontrar casos donde se negocia o promueve el sicariato sin que se consuma el homicidio. | . | | | | |
| 8. La simple oferta o solicitud de cometer un sicariato ya genera un riesgo grave para la seguridad ciudadana. | . | | | | |
| 9. Las conductas preparatorias (conspiración, intermediación) deben sancionarse aunque no haya muerte. | . | | | | |
| 10. El legislador acertó al adelantar la punibilidad a etapas previas del delito. | . | | | | |
| 11. Detectar estas conductas anticipadas permite desarticular redes criminales antes de que actúen. | . | | | | |
| 12. La aplicación del Art. 108-D CP ha sido útil en investigaciones contra estructuras organizadas. | . | | | | |
| 13. En la mayoría de los casos, hay más de un autor involucrado (ejecutor, contratante, intermediario). | . | | | | |
| 14. La responsabilidad penal debe extenderse a todos los que participan en la cadena del sicariato. | . | | | | |
| 15. Es frecuente que personas ajenas al acto material (empresarios, funcionarios, pandilleros) impulsen estos crímenes. | . | | | | |
| 16. La justicia debe considerar la participación indirecta con la misma gravedad que la ejecución directa. | . | | | | |
| 17. El sicariato rara vez es un acto individual; casi siempre responde a intereses colectivos o organizacionales. | . | | | | |
| 18. La pluralidad de autores refuerza la necesidad de aplicar el régimen de crimen organizado en estos casos. | . | | | | |

impacto del crimen organizado

1. Nombre del instrumento:

Cuestionario de impacto del crimen organizado.

2. Autor original: Sierra Najera, Ruperto Miguel Andres.

3. Adaptación: no aplica.

4. Administración: Individual

5. Duración: 15 minutos

6. Usuarios: Representantes de las distintas instituciones.

7. Puntuación y escala de calificación: Según escala

Escala de ítem:

| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Parcialmente de acuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------------------------|---------------|-------------------------|------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Escala de dimensión:

| Dimensión | Ítems | Rango | Categoría % escala | |
|---|-------|-------|-----------------------|---------------|
| Dimensión estructural | 6 | 6-30 | Bajo | 0-50% |
| Dimensión funcional-finalista | 6 | 6-30 | Medio | +50% – 75% |
| Dimensión de permanencia y estabilidad | 6 | 6-30 | | |
| Dimensión de peligrosidad incrementada y respuesta procesal | 6 | 6-30 | Alto | +75% |

Escala de variable:

| Dimensiones | Ítems | Rango | Categoría % escala | |
|-------------|-------|--------|-----------------------|------------|
| 4 | 24 | 24-120 | Bajo | 0-50% |
| | | | Medio | +50% – 75% |
| | | | Alto | +75% |

Distribución de ítems

| Dimensiones | Ítems |
|--|--|
| Dimensión Estructural | 1. En los casos que he conocido, las organizaciones criminales operan con una estructura jerárquica clara (líderes, operadores, financistas, testaferros, etc.). |
| | 2. Estas organizaciones cuentan con roles bien definidos y especializados entre sus miembros. |
| | 3. Existe coordinación sistemática entre los integrantes de estas estructuras criminales. |
| | 4. Las organizaciones no actúan de forma improvisada, sino con planificación logística y táctica. |
| | 5. Se observa una diferenciación clara entre estas estructuras y simples bandas delictivas ocasionales. |
| | 6. La complejidad organizativa facilita la evasión de controles estatales y la prolongación de sus actividades ilícitas. |
| Dimensión Funcional-Finalista | 7. El propósito principal de estas organizaciones es cometer delitos graves (extorsión, tráfico de drogas, sicariato, etc.) con fines de lucro. |
| | 8. Sus actividades están orientadas a controlar mercados ilegales más que a ejecutar delitos aislados. |
| | 9. Buscan obtener beneficios económicos sostenidos mediante la explotación de economías ilícitas. |
| | 10. Actúan con una lógica empresarial: maximizan ganancias y minimizan riesgos legales. |
| | 11. Sus acciones reflejan una estrategia deliberada de infiltración en sectores económicos informales o legales. |
| | 12. El crimen organizado en Lima opera con una finalidad sistémica, no solo oportunista. |
| Dimensión de Permanencia y Estabilidad | 13. Estas organizaciones mantienen su actividad criminal durante períodos prolongados. |
| | 14. Persisten más allá de la detención de algunos de sus miembros. |
| | 15. Reconfiguran sus estructuras tras operativos policiales sin desaparecer completamente. |
| | 16. Muestran capacidad de reactivación tras períodos de baja visibilidad. |
| | 17. Su existencia no depende de un solo evento delictivo, sino de una continuidad operativa. |
| | 18. La estabilidad temporal les permite consolidar redes de corrupción e influencia local. |
| Dimensión de Peligrosidad | 19. La peligrosidad de estas organizaciones supera ampliamente la de delitos individuales. |

| | |
|--------------------------------------|--|
| Incrementada y Respuesta Procesal | 20. Su accionar afecta no solo a víctimas directas, sino a la seguridad pública y el Estado de derecho. |
| | 21. Justifican el uso de técnicas especiales de investigación (interceptaciones, colaboradores eficaces, agentes encubiertos). |
| | 22. Requieren plazos procesales ampliados debido a la complejidad de sus estructuras. |
| | 23. La legislación actual (Ley 30077 y art. 317 CP) es adecuada para enfrentar su nivel de amenaza. |
| | 24. La respuesta institucional debe ser reforzada tanto en lo penal como en lo patrimonial (decomisos, extinción de dominio). |

Cuestionario de impacto del delito de sicariato

1. Nombre del instrumento:

Cuestionario de impacto del delito de sicariato.

2. **Autor original:** Sierra Najera, Ruperto Miguel Andres.

3. **Adaptación:** no aplica.

4. **Administración:** Individual

5. **Duración:** 15 minutos

6. **Usuarios:** Representantes de las distintas instituciones.

7. **Puntuación y escala de calificación:** Según escala

Escala de ítem:

| Totalmente en desacuerdo | En desacuerdo | Parcialmente de acuerdo | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------------------------|---------------|-------------------------|------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Escala de dimensión:

| Dimensión | Ítems | Rango | Categoría % escala | | | | | | | |
|---|------------|-------|--|--|------|-------|-------|------------|------|------|
| Dimensión típica básica (art. 108-C CP) | 6 | 6-30 | <table border="1"> <tr> <td>Bajo</td> <td>0-50%</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>+50% – 75%</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>+75%</td> </tr> </table> | | Bajo | 0-50% | Medio | +50% – 75% | Alto | +75% |
| Bajo | 0-50% | | | | | | | | | |
| Medio | +50% – 75% | | | | | | | | | |
| Alto | +75% | | | | | | | | | |
| Dimensión preparatoria y de anticipación punitiva (art. 108-D CP) | 6 | 6-30 | | | | | | | | |
| Dimensión de pluralidad de autores y responsabilidad ampliada | 6 | 6-30 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

Escala de variable:

| Dimensiones | Ítems | Rango | Categoría % escala | |
|-------------|-------|-------|--------------------|------------|
| 3 | 18 | 18-90 | Bajo | 0-50% |
| | | | Medio | +50% – 75% |
| | | | Alto | +75% |

Distribución de ítems

| Dimensión | Ítems |
|---|---|
| Dimensión Típica Básica (Art. 108-C CP) | 1. Los casos de sicariato que he conocido implican siempre un encargo o acuerdo previo para matar. |
| | 2. El móvil económico (dinero, favores, protección, etc.) está presente en la mayoría de los casos. |
| | 3. El sicario actúa por cuenta de otro, no por motivos personales o pasionales. |
| | 4. El delito se configura tanto en quien mata como en quien ordena o intermedia. |
| | 5. La figura del sicariato es claramente distinguible del homicidio por lucro u otros tipos penales. |
| | 6. El sicariato representa una forma profesionalizada y mercantilizada del homicidio. |
| Dimensión Preparatoria y de Anticipación Punitiva (Art. 108-D CP) | 7. Es común encontrar casos donde se negocia o promueve el sicariato sin que se consuma el homicidio. |
| | 8. La simple oferta o solicitud de cometer un sicariato ya genera un riesgo grave para la seguridad ciudadana. |
| | 9. Las conductas preparatorias (conspiración, intermediación) deben sancionarse aunque no haya muerte. |
| | 10. El legislador acertó al adelantar la punibilidad a etapas previas del delito. |
| | 11. Detectar estas conductas anticipadas permite desarticular redes criminales antes de que actúen. |
| | 12. La aplicación del Art. 108-D CP ha sido útil en investigaciones contra estructuras organizadas. |
| Dimensión de Pluralidad de Autores y Responsabilidad Ampliada | 13. En la mayoría de los casos, hay más de un autor involucrado (ejecutor, contratante, intermediario). |
| | 14. La responsabilidad penal debe extenderse a todos los que participan en la cadena del sicariato. |
| | 15. Es frecuente que personas ajenas al acto material (empresarios, funcionarios, pandilleros) impulsen estos crímenes. |
| | 16. La justicia debe considerar la participación indirecta con la misma gravedad que la ejecución directa. |
| | 17. El sicariato rara vez es un acto individual; casi siempre responde a intereses colectivos o organizacionales. |
| | 18. La pluralidad de autores refuerza la necesidad de aplicar el régimen de crimen organizado en estos casos. |

Anexo 5. Bases de datos

Crimen organizado

| | Dimensión estructural | | | | | | Dimensión funcional-finalista: | | | | | | Dimensión de permanencia y estabilidad | | | | | | Peligrosidad Incrementada | | | | | |
|-------------|-----------------------|---|---|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|---|---|--|---|---|---|---|---|---------------------------|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Operador 01 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Operador 02 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Operador 03 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Operador 04 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Operador 05 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Operador 06 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Operador 07 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Operador 08 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Operador 09 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Operador 10 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 |
| Operador 11 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Operador 12 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Operador 13 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| Operador 14 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Operador 15 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| Operador 16 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Operador 19 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| Operador 20 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| Operador 21 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| Operador 22 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| Operador 23 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 24 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Operador 25 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| Operador 26 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 27 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Operador 28 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| Operador 29 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| Operador 30 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 |
| Operador 31 | 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Operador 32 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 |
| Operador 33 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| Operador 34 | 2 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 2 |
| Operador 35 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 |
| Operador 36 | 4 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 |
| Operador 37 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| Operador 38 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operador 39 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| Operador 40 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 41 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 |
| Operador 42 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 |
| Operador 43 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 44 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 45 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 46 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 47 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 |
| Operador 48 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 |

Delito de sicariato

| | D. Típica básica | | | | | | D preparatoria | | | | | | D. pluralidad autores | | | | | |
|-------------|------------------|---|---|---|---|---|----------------|---|---|----|----|----|-----------------------|----|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| Operador 01 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Operador 02 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Operador 03 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Operador 04 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Operador 05 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Operador 06 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Operador 07 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operador 08 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Operador 09 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Operador 10 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Operador 11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Operador 12 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| Operador 13 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| Operador 14 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| Operador 15 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Operador 16 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Operador 17 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Operador 18 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Operador 19 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 |
| Operador 20 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Operador 21 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| Operador 22 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| Operador 23 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 24 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Operador 25 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| Operador 26 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| Operador 27 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 28 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| Operador 29 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| Operador 30 | 2 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operador 31 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| Operador 32 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 |
| Operador 33 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| Operador 36 | 3 | 3 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 |
| Operador 37 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 |
| Operador 38 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 2 |
| Operador 39 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Operador 40 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 |
| Operador 41 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| Operador 42 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| Operador 43 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Operador 44 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| Operador 45 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 |
| Operador 46 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 |
| Operador 47 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| Operador 48 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 |